



Mapa Conceptual

Nombre del Alumno: Alexis Francisco Galera Hernández

Nombre del tema: Seguridad social

Parcial: 1°

Nombre de la Materia: Derecho de la seguridad social

Nombre del profesor: Flor de María Culebro Estrada

Nombre de la Licenciatura: Derecho

Cuatrimestre: 7°

En Roma se precisó con claridad los Colegios de Artesanos.

Se fundaron las "mandadas y asocianones de caridad".

En las "Casas de Pobreza", los Monterios y el Seguro Marítimo".

Se crea la "Ley de Pobres".

Surge el Principio de Solidaridad.

Creación de Seguros Sociales

Roma

Cristianismo

Antecedentes

Era Medio

Era Moderna

Derecho Social y Seguridad Social

Surgimiento

Mendota y nóñez señalan que los Orígenes del Derecho Social fueron Por causas Sociológicas Profundas.

Trueba Urbina señala que fue hasta 1917 cuando el derecho social se convirtió en norma jurídica fundamental en la Constitución

En esta se crearon Por primera vez, derechos Sociales Para Campesinos y trabajadores.

En 1919 se establece la Constitución y la Internacionalización del Derecho Social

Organismos Internacionales

Asociación Internacional de la Seg. Social

La OISS
La CIBS
La OIT

Consejo Económico y Social

Universalidad que consiste en la tendencia a cubrir o amparar, a todos sin distinción.

Integridad. Ya que orienta hacia el amparo de todas las contingencias sociales

Equidad. Distribuye cargas económicas equitativamente. Exige armonía legislativa, administrativa.

Principios

Derecho Social y Seguridad Social

El derecho de la Seguridad se encuentra fundamentado en el art. 123 apartado A y B

Fundamentos Constitucionales

Artículo A

- Seguro de Invalidez
- Seguro de Vejez
- Cesación Involuntaria de trabajo
- De enfermedades y accidentes

(Trabajadores, Campesinos, Sectores Sociales)

Artículo B

- Trabajadores del estado

La afiliación al IMSS comprende dos tipos de regímenes, el Obligatorio y el Voluntario.

Tipos de Seguridad Social

- Riesgos de Trabajo
- Enfermedades y Maternidad
- Invalidez y Vida Avanzada
- Retiro, Cesantía de edad

La Ley del Seguro Social establece que el esquema de Prestaciones

Es un organismo descentralizado, Forma parte del sistema de la Protección de la Clase trabajadora y sus familias.

Se integra con los Pagos hechos en efectivo por cuota

El Salario Base de Cotización

diaria, gratificaciones, alimentación, etc. que se entregan al trabajador por su trabajo

Corresponde al Salario base de Cotización con el cual el Patrono registra al trabajador en el Seguro Social

El Seguro Social en México

Registro y Afiliación

- Registrar e inscribir a sus trabajadores en el Instituto.

- Llevar registros, nominas y lista de rayas de patrones obligados a:

- Determinar las cuotas obreras - Patronales.

- Voluntario: los trabajadores en Industrias familiares y los dependientes, como Profesionales, Comerciantes, artesanos y no asalariados

- Esclavos, campesinos, y Pequeños Propietarios.

- Patrones, Personas físicas

Sujetos del Régimen

Obligatorio: Comprende los seguros de:

Riesgo de trabajo
Enfermedades y Maternidad
Invalidez y Vida

El Seguro de riesgos de trabajo protege al trabajador en caso de que sufra algún accidente o enfermedad relacionada con el trabajo.

Un accidente de trabajo es toda lesión orgánica, perturbación funcional, inmediata o posterior, o la muerte en servicio o motivo de trabajo.

Enfermedad de trabajo es todo estado Patológico derivado de la acción continuada de una causa que tenga Origen O motivo en el trabajo.

Seguro de Riesgo de Trabajo

El Seguro Social en México

Consecuencias de los riesgos de trabajo.

→ Prestaciones

Especie

- Asistencia Médica
- Servicio de Hospitalización
- Rehabilitación
- Aparatos de Prótesis, Ortopedia.

Dinero

Esta se da:

- Si lo Incapacitan para trabajar. recibirá mientras dure la rehabilitación
- Al declararse la Incapacidad Permanente del asegurado.

El Patron que Oculle Un acciden, se le hara acreedor a las Sanciones que determine la Ley